

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO N) AL ARTICULO 6 DE LA LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCION D, DEL ARTICULO 72 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXII y 3; así como 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción I; 81, 84, 85, 89; 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV; 167, y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta este dictamen, bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso n) al artículo 6 de la ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado **"I. Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Minuta en comento.

En el apartado **"II. Contenido de la Minuta"**, hace una descripción de la minuta.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO N) AL ARTICULO 6 DE LA LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCION D, DEL ARTICULO 72 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En el apartado **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los argumentos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

Primero. En la Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2016 el Diputado Luis de León Martínez Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso n) a la fracción II del artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En la misma fecha, la Mesa Directiva de esta Cámara, dictó trámite de turno a la Comisión de Asuntos Indígenas para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Segundo. El 27 de abril del año 2017 fue aprobada la iniciativa por la Cámara de Diputados y remitida a la Cámara de Senadores para su estudio y dictaminación y recibida en el Senado el 16 de Mayo de 2017.

Tercero: El 5 de junio del año 2017, en la Cámara de Senadores, la minuta en mención fue turnada a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de estudios Legislativos, Segunda.

Cuarto. El 30 de octubre del año 2019, las Comisiones Unidades de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos Segunda aprobaron el dictamen de la minuta y ordenaron que se desechara. Básicamente los fundamentos fueron los siguientes:

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas fue abrogada en términos de lo previsto en el artículo segundo transitorio del decreto que contiene la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas publicada en la Edición Vespertina al Número 4 del Diario Oficial de la Federación, el martes cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO N) AL ARTICULO 6 DE LA LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCION D, DEL ARTICULO 72 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Al referirse esta proposición con punto de acuerdo (sic) a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas no puede ser retomada por esta Comisión en el proceso de dictaminacion como similar del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, puesto que, como se dijo, se rige por un marco normativo totalmente nuevo y se trata de una institución distinta, por lo que la referida iniciativa de ley ha quedado sin materia.

Quinto. El 3 de diciembre de 2019, se dio cuenta, en la Cámara de Diputados, con un oficio de la Cámara de Senadores con el que devuelve el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso n) al artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para efectos de lo dispuesto en la fracción D, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sexto. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-5-1550 turnó la citada Minuta a la Comisión de Pueblos Indígenas para Dictamen.

Séptimo. El 10 de diciembre de 2019 esta Comisión de Pueblos Indígenas recibió el oficio de la Mesa Directiva previamente citado, conteniendo el expediente 4948 con la Minuta con proyecto de Decreto por la que se adiciona el inciso n) al Artículo 6 de la Ley de la comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para efectos de los dispuesto en la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

Se trata de un proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso n) al artículo 6 de la Ley de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que tiene por objeto que se incluya en la integración de la Junta de Gobierno de dicha institución al titular de la Secretaria de Cultura Federal.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO N) AL ARTICULO 6 DE LA LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCION D, DEL ARTICULO 72 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

III. CONSIDERACIONES.

Única. Esta comisión comparte el criterio del Senado de la Republica pues efectivamente la Comisión Nacional la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ya no existe en la administración pública. Por lo cual hace suyo el argumento del senado en el sentido de que "Al referirse esta proposición con punto de acuerdo (sic) a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas no puede ser retomada por esta Comisión en el proceso de dictaminación como similar del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, puesto que, como se dijo, se rige por un marco normativo totalmente nuevo y se trata de una institución distinta, por lo que la referida iniciativa de ley ha quedado sin materia".

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Pueblos Indígenas emite el siguiente

ACUERDO

Primero. Se desecha por haber quedado sin materia la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se proponía adicionar un inciso n) al artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, por las consideraciones vertidas con anterioridad.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad. de México, a 19 de febrero del año 2020.

Firman los Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de diputados



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO N) AL ARTICULO 6 DE LA LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCION D, DEL ARTICULO 72 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NÚM.		DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
1		Presidenta Irma Juan Carlos Morena	(July)		
2	3	Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena	Is not		
3	9	Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena	Elione		
4		Secretario Javier Manzano Salazar Morena			
5		Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena	- June		100
6	30	Secretaria Antonia Natividad Díaz Jiménez PAN	·		
7	3	Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN	Moral sign 11.1	Ε	
8	A	Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI	Just		
9		Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT)	
10	9	Secretario Roberto Antonio Rubio Montejo PVEM			
11		Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD			

DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO N) AL ARTICULO 6 DE LA LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCION D, DEL ARTICULO 72 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
12	Integrante Miguel Acundo González PES	William		
13	Integrante Erwin Jorge Areizaga Uribe Morena		4	
14	Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI			
15	Integrante Juan José Canul Pérez PRI			
16	Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena	Reddel		
17	Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC			
18	Integrante Teófilo Manuel García Corpus Morena	Jule 1		
19	Integrante Margarita García García PT			
20	Integrante Ulises García Soto Morena	John		
21	Integrante Martha Olivia García Vidaña Morena			
22	Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN	Ruturis		



DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO N) AL ARTICULO 6 DE LA LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCION D, DEL ARTICULO 72 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NÚM.	i	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
23	9	Integrante Manuel Huerta Martínez Morena			
24		Integrante Delfino López Aparicio Morena	Durk		
25	0	Integrante Virginia Merino García Morena	Lind		
26		Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena			
27	9	Integrante Inés Parra Juárez Morena	Jan 8	-	
28		Integrante Beatriz Dominga Pérez López Morena			
29	3	Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena	AL B		
30		Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC	gar Aun		
31		Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena	Jue monthson	,	
32		Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN	Q		